



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-A-2020-MPP/A.

Pomabamba, 08 de enero del 2020.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

#### **VISTO:**

Informe N° 002-2020-MPP/GM, de fecha 08 de enero de 2020, emitido por el Gerente Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"

Que, mediante Informe N° 002-2020-MPP/GM, de fecha 08 de enero de 2020, el Gerente Municipal, manifiesta que en virtud a las funciones atribuidas con la Resolución de Alcaldía N° 324-2019-MPP/A, informa que ante la rotación del Sr. Herminio Villanueva Gonzales, Sub Gerente de Programas Sociales, mediante Memorandum N° 001-2020-MPP/RR.HH. emitido por el Director de Recursos Humanos y en vista que la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Pomabamba se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar temporalmente por dos meses mientras se lleve a cabo el concurso del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al servidor público que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal, conforme lo faculta el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 08 de enero del 2020, por un lapso de dos (02) meses a la Srta. **GINA MILAGROS VALLADARES GOÑE**, con DNI N° 72608172, en el Cargo de **CONFIANZA** de **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, mientras se lleve a cabo el concurso del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA / ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo

ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)